



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 196-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 13 de marzo de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 148-2025-UNIA-OAJ, de fecha 03 de marzo de 2025 y el Proveído de fecha 28 de febrero del 2025, recibidos mediante Registro N° 360, con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 004-2025-UNIA-CU, de fecha 10 de enero de 2025, se aprobó la conformación de la Comisión Revisora AD HOC, la cual emitió el **INFORME N° 001-2025-UNIA** de fecha 30 de enero de 2025, para la evaluación de la implementación de la Ley N° 32171 - Ley que autoriza, excepcionalmente, el Nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, y todos sus anexos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 038-2025-UNIA-FElyH-CF, de fecha 25 de febrero de 2025, se resolvió **DESAPROBAR** el Informe Final de la Comisión Revisora AD HOC N° 001-2025-UNIA, para la implementación de la Ley N° 32171;

Que, mediante Carta N° 148-2025-UNIA-OAJ, de fecha 03 de marzo de 2025, suscrita por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite y ratifica el Informe Legal N° 114-2025-UNIA-OAJ, de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por la Abg. Externa Cledy Tamara Cairuna García, la cual **OPINA: "DECLARAR FUNDADO el RECURSO ADMINISTRATIVO DE APELACIÓN interpuesto por los docentes ADILIA MURAYARI IHUARAQUI, JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO, OLGA ISABEL CARBAJAL GUERRERO, ANTHONY ROSSEAU FLORES ESPINOZA Y CELIA MILAGROS VALERA PEREYRA; de conformidad al art. 214 del TUO de la Ley N° 27444 (...)"**;

Que, mediante Informe N° 156-2025-UNIA-DGA-URRHH de fecha 12 de marzo de 2025 suscrito por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite las plazas vacantes para el nombramiento de docente de conformidad con la Ley N° 32171, según los códigos AIRHSP que corresponda según nivel y categoría de Auxiliar y Asociado del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 06-2025-UNIA-CU de fecha 11 de marzo de 2025, se acordó **POR MAYORIA, REVOCAR** la Resolución de Consejo de Facultad N°038-2025-UNIA-FElyH-CF de fecha 25 de febrero de 2025 y **REFORMANDOLA** se declaró aprobado el **INFORME FINAL DE LA COMISIÓN REVISORA AD HOC N° 001-2025-UNIA** de fecha 30 de enero de 2025; en consecuencia: **APROBAR** el Nombramiento excepcional de CELIA MILAGROS VALERA PEREYRA en cumplimiento de la Ley N° 31349 a la docente del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028 al Sr. Rector, el Dr. Juan Lopez Ruiz;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 196-2025-UNIA-CU

SE RESUELVE:

PRIMERO. – **REVOCAR** la Resolución de Consejo de Facultad N°038-2025-UNIA-FElyH-CF de fecha 25 de febrero del 2025 y **REFORMANDOLA** que se declare aprobado el **INFORME FINAL DE LA COMISIÓN REVISORA AD HOC N° 001-2025-UNIA**, de fecha 30 de enero de 2025.

SEGUNDO. – **APROBAR** el Nombramiento Excepcional en cumplimiento de la Ley N° 31349 a la docente del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, que a continuación se detalla:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	CATEGORIA	CODIGO AIRHSP	ESTADO
01	CELIA MILAGROS VALERA PEREYRA	AXTC	000017	V

TERCERO. – **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. – **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – **ENCARGAR** al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
OTI
INTERESADO
Archivo